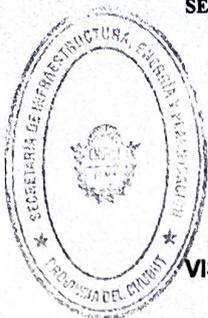


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ENERGIA Y PLANIFICACION



Rawson, 11 ABR. 2025

VISTO:

La Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 474/2024/SIEyP, el Expediente N° 000895/2025 - SIEyP; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7°, apartado a) del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19°, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4° modifica el Artículo 19° del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1° establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7° del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2° establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación del Artículo 7° del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3° modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7° del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 00235/2023-MIEP a partir de los índices publicados por INDEC para el Costo de la Construcción Nivel General hasta SEPTIEMBRE del 2024;

Que existen publicadas variaciones mensuales del Índice (INDEC) para el Costo de la Construcción Nivel General hasta ENERO del 2025;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

0183
Dra. VIRGINIA MENGHINI
Directora General de
DGAJLYD - SIEyP

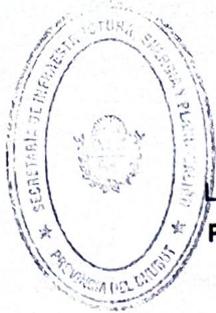
Cdr. Hernán J. TORTOLA
Secretario de Infraestructura
Energía y Planificación
Provincia del Chubut

//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN



2.



Legislación y Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación;
POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION
RESUELVE:**

Artículo 1º. ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N°11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. La presente resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º. REGÍSTRESE, comuníquese a los Municipios de toda la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

ARGINA MENGHINI
Directora General de
Obras Públicas - SIEyP

Ing. Álvaro BALSAMELLO
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

Cdr. Hernán J. TORTOLA
Secretario de Infraestructura
Energía y Planificación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 183 /2025-SIEyP.

**DECRETO N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 19°, incisos b), c) y d)
 NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°**

INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: ENERO 2025



ANEXO I

	DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACION ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 180.462.645,45 D.T.O. N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°	B=	\$ 315.809.633,83 D.T.O. N° 33/07-ART.2°
LICITACION PRIVADA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 180.462.645,45	100% DE B:	\$ 315.809.633,83
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 144.370.116,36		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 108.277.587,27		
CONCURSO DE PRECIOS				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 135.346.984,08	75% DE A:	\$ 135.346.984,08
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 108.277.587,27		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 54.138.793,63		
ADJUDICACION DIRECTA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 90.231.322,72	50% DE A:	\$ 90.231.322,72
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 63.161.925,91		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 16.241.638,09		

RESOLUCIÓN N° /2025-SIEyP-

[Signature]
 Ing. Alvaro BALSAMELLO
 Subsecretario de Obras Públicas
 SIEyP

0183

[Signature]
 Cdr. Hernán J. TORTOLA
 Secretario de Infraestructura
 Energía y Planeación
 Provincia del Chubut